

## **SESION ORDINARIA DE 9 DE FEBRERO DE 2.006**

En Sepúlveda, a nueve de febrero de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, D. Emiliano Alonso Ortiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

**1º.- ACTA DE SESION ANTERIOR.**- Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar pendiente su aprobación hasta la próxima sesión, ya que, debido a dificultades de tratamiento informático, no ha podido ser remitida la minuta junto con la convocatoria con la debida antelación.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 126/2005.**- Concediendo a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, licencia de obra para reparación de construcción de 12 V.P.P. de G.P. en Sepúlveda, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 127/2005.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con arreglo a lo establecido en el apartado e) del artículo 94.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 51/2.002, de reforma de aquella, (vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo), al considerar que cumplen los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, de los siguientes vehículos: Vehículo marca Citroen , matrícula SG-1364-J, de D. Wladimiro Cuesta Velasco; vehículo marca Citroen , matrícula 8603-BTG, de D. Pedro Yagüe Guijarro; vehículo marca Renault, matrícula 3054-CNC, de D<sup>a</sup> Concepción de la Plaza Llari, que han presentado certificado de minusvalía en grado superior al 33%, y el resto de documentación acreditativa con arreglo a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal.

.- **DECRETO 128/2005.**- Concediendo a D. Antolín Matías Hernanz, licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Eras nº 5-6 (Callejón Eras nº 4 y 6 según Catastro), conforme al proyecto técnico presentado y con arreglo al convenio de cesión gratuita al Ayuntamiento del terreno exterior a la alineación de la fachada del edificio con el Callejón Eras para la ampliación de dicha calle, y con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 129/2005.**- Concediendo licencia de primera utilización u ocupación a D. Luis Centenera de Prado y Juliana Elena Barrio Barrio, para vivienda unifamiliar en C/ Horcajo nº 24 de Villar de Sobrepeña, en los términos que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 130/2005.**- Aprobando las siguientes facturas correspondientes a gastos a cargo del Ayuntamiento en el Torneo de Navidad de Baloncesto Femenino “Villa de Sepúlveda” de 2.005: factura nº 050195/2.005, de Albergue Ocio y Tiempo Libre Intercamp, S.L., por alojamiento de Selecciones participantes en el Torneo, por importe total de 1.080,03 € y factura nº 2005 FT-039, de Federación de Baloncesto de Castilla y León, por gastos de organización y desarrollo del Torneo, por importe total de 3.000,00 €.; disponiendo que por Secretaría se expida el correspondiente certificado de obligaciones reconocidas y mandamientos de pago realizados de las expresadas

facturas, a efectos de su remisión junto con el resto de documentación necesaria a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a fin de justificar en el plazo establecido la subvención por importe de 2.000,00 euros, concedida para financiación de dicha actividad deportiva, con arreglo a la Orden CYT/175/2.005, de 9 febrero.

.- **DECRETO 131/2005.-** Concediendo a D<sup>a</sup> Carmen y D. Juan Onrubia Serna, licencia para dividir o segregar en dos fincas independientes el actual jardín privado (antiguo granero) de una superficie total de 151,60 m2, incluido en la finca urbana sita en la C/ Alfonso VI nº 1 de Sepúlveda (parcela catastral: 74231-01, finca registral 2098), en dos partes: Jardín 1 (colindante con el edificio de viviendas) de 56,50 m2 y Jardín 2 (colindante con el acceso a la parcela) de 93,60 m2, con arreglo al plano que consta en la propuesta.

.- **DECRETO 132/2005.-** Concediendo a D<sup>a</sup> Carmen Onrubia Serna, licencia de obra para remodelación de local comercial para su transformación en vivienda, en planta baja del edificio sito en C/ Alfonso VI nº 1 de esta Villa, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 133/2005.-** De concesión a Unión Fenosa Distribución, S.A. de la licencia de obra solicitada para apertura de zanja en la C/ Fuente para instalación de suministro eléctrico, con arreglo a la documentación presentada y debiendo ser dirigida la obra por técnico competente, entendiéndose que de no nombrarse técnico específico será responsable de la misma la firmante del presupuesto y de la solicitud, a salvo de la obtención del resto de permisos que fueran necesarios para la ejecución de la obra en el trazado proyectado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

.- **DECRETO 134/2005.-** De nombramiento de Secretaria en funciones a la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Ortiz, por vacaciones reglamentarias de la Secretaria-Interventora.

.- **DECRETO 2/2006.-** Solicitando la inclusión en el Programa “Crecemos” de la Diputación Provincial para atención asistencial de niñas y niños de cero a tres años, con arreglo a la memoria redactada por la AEDL, y de petición a la Dirección General de Educación, de la desafectación de uso de una de las viviendas deshabitadas de los maestros sita en C/ Comunidad de Villa y Tierra nº 5 (actual nº 2), bajo derecha, para su destino al expresado servicio de Guardería Municipal.

.- **DECRETO 4/2006.-** De concesión de licencias de obra menor que en el mismo se relacionan.

.- **DECRETO 6/2006.-** Concediendo a D. Juan Ceballos Arandia, licencias ambiental y de obra para rehabilitación de edificación rural para restaurante y vivienda unifamiliar en C/ Olma nº 2 de Duratón, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 10/2006.-** Concediendo a D. Julio Ramírez Castro y D<sup>a</sup> África Sarasa Atares licencia para legalización de obras realizadas y ejecución de obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ del Molino nº 6 de Tanarro, con las condiciones que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 13/2006.-** Concediendo licencia de obra a D. Antonio Pardo Sebastián para ejecución de reforma con cambio de estructura de cubierta (con legalización de lo realizado) en vivienda unifamiliar ya existente, en Carretera de Uruñeas nº 4 del Barrio de Santa Cruz de esta Villa, y levantando la paralización de obras dispuesta por Decreto de la Alcaldía nº 34/2005, de 5 de mayo, al haberse procedido a la restauración de la legalidad urbanística.

.- **DECRETO 14/2006.-** Informando favorablemente la licencia ambiental solicitada por D. Federico Herguedas Tejero para actividad de cuatro apartamentos turísticos en C/

Eras nº 19 de Duratón, dando traslado del expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental a los efectos procedentes.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

### **3º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.-**

**I.- PETICIONES REALIZADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, de solicitud de subvenciones convocadas, considerando la urgencia concurrente a fin de cumplir los plazos establecidos:

.- **DECRETO 5/2006.-** Solicitando subvención por importe de 55.720,00 €, con arreglo a la Orden *EYE/1679/2005*, de 19 de diciembre, (Tejido Comercial: Programa II: Ferias Comerciales Oficiales y otros certámenes expositivos), para la realización del Mercado Medieval y la Feria de Artesanía de Sepúlveda del año 2006.

.- **DECRETO 7/2006.-** Solicitando subvención por importe de 29.073,60 € (90% del presupuesto considerado), con arreglo a la Orden *EYE/1675/2005*, de 19 de diciembre, (mejora y recuperación del Hábitat Minero 2006), para la restauración minera ambiental de una antigua cantera en Villar de Sobrepeña, que no pudo acometerse el pasado año con arreglo a esta misma línea de ayudas por la necesidad de disponer del tiempo necesario para la tramitación de las autorizaciones de los propietarios privados de las parcelas afectadas por la obra que se pretende y del Servicio Territorial de Medio Ambiente en relación al Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

.- **DECRETO 8/2006.-** Solicitando las siguientes subvenciones para contratación de trabajadores desempleados con arreglo a las Resoluciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León:

A).- RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE 2005, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL AMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA EL AÑO 2006:

1.- Subvención por importe de 18.204,96 € para la prórroga de 12 meses más del contrato de D<sup>a</sup> Obdulia Trapero Ferrero, con la categoría de Informador Auxiliar, para el servicio de Visitas Turísticas Guiadas.

2.- Subvención por importe de 18.204,96 € para la contratación de trabajador desempleado, por periodo de 12 meses, con la categoría de Informador (Auxiliar) para el Servicio del Museo de la Iglesia de San Justo.

3.- Subvención por importe de 22.468,92 € para la contratación de trabajador desempleado, por periodo de 12 meses, con la categoría de Coordinador/Técnico para Servicios de Dinamización Cultural y Turística.

4.- Subvención por importe de 25.500,00 € para contratación de trabajador desempleado, por periodo de 12 meses, con la categoría de Titulado medio o asimilado para Servicios de uso público y asesoramiento medioambiental y laboral en Espacios Naturales.

B).- RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE 2005, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL, PARA EL AÑO 2006:

.- Subvención por importe de 11.233,80 € para la contratación de dos trabajadores desempleados, por periodo de 90 días, con la categoría de Guía Turístico para el Servicio de Visitas Turísticas Guiadas.

.- Subvención por importe de 13.059,00 € para la contratación de dos trabajadores desempleados, por periodo de 120 días, con la categoría de Monitor/Animador para Servicios de Ocio y Tiempo Libre para todos los grupos sociales.

.- Subvención por importe de 24.781,76 € para contratación de cinco trabajadores desempleados, por periodo de 90 días, con la categoría de Peón Especialista para trabajos forestales en el Monte U.P. 223 “Lastras y Cumbres”.

.- **DECRETO 11/2006.**- Solicitando subvención por importe de 5.000,00 €, con arreglo a la Orden *MAN/1796/2005*, de 30 de diciembre, (actividades de Educación Ambiental), con destino a la financiación del proyecto denominado Agenda 21 en acción: Residuos Urbanos.

Quedando la Corporación Municipal enterada y acordando por unanimidad ratificar los antedichos Decretos con las peticiones de subvención que contienen y específicamente los compromisos de consignación en el Presupuesto General de 2006 de los créditos necesarios y suficientes para las actuaciones correspondientes.

**II.- SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación Municipal de las siguientes:

**A).- PLAN DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA, ANUALIDAD DE 2006.**- Dada cuenta de las Bases de la citada convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, con arreglo al Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, y vistos los antecedentes obrantes en el expediente sobre este asunto, siendo necesario acogerse a esta línea de ayudas con arreglo a la cual ya se financió parcialmente la primera fase de la obra, para la ejecución de la segunda fase de Construcción de Frontón en Villar de Sobrepeña, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para la instalación deportiva expresada, conforme a la memoria valorada redactada por la Arquitecta Municipal con un presupuesto total estimado de 80.361,58 €, con arreglo a la siguiente financiación conforme a lo establecido en la cláusula segunda de las Bases de la convocatoria:

.- Junta de Castilla y León (70 %): 56.253,10 €  
.- Diputación (15 %): ..... 12.054,24 €  
.- Ayuntamiento (15 %): ..... 12.054,24 €

Comprometiéndose a ejecutar la obra, si le es concedida la ayuda, en el plazo establecido.

**SEGUNDO.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**B).- AYUDAS PARA FINANCIAR OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES URGENTES Y DE BAJO COSTE, NO INCLUIDOS EN PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2006.**- Dada cuenta de la citada convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, la Corporación Municipal, previa deliberación y con arreglo a la propuesta planteada por el Sr. Concejal Delegado de Obras, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para la ejecución de las necesarias y urgentes obras de saneamiento de la C/ Arévacos de esta Villa.

**SEGUNDO.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**C).- PLAN DE AYUDAS PARA FINANCIAR OBRAS DE MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LA PROVINCIA, ANUALIDAD 2006.**- Dada cuenta

de las Bases de la citada convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, con arreglo al Convenio específico de colaboración que se pretende formalizar entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, y siendo necesario acogerse a esta línea de ayudas para completar las obras de la red de abastecimiento de agua a Duratón, cuya primera y segunda fase se han incluido en el POL 2005 y 2006, a fin de dejar resuelto totalmente el problema de abastecimiento existente, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para la tercera fase de obras de abastecimiento a Duratón (tubería de Velloso a Duratón y entre el depósito y el pueblo), conforme a la memoria valorada que se redacte al efecto por la Arquitecta Municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**D).- SUBVENCIONES DE INDOLE SOCIAL, AÑO 2006.-** Dada cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para financiación del coste a cargo del Ayuntamiento en el servicio de transporte de los habitantes de Sepúlveda y de los pueblos agregados al Centro de Salud.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**E).- SUBVENCIONES DE INDOLE CULTURAL, AÑO 2006.-** Dada cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para financiación de alguna actividad cultural relacionada con la Feria de Artesanía y Mercado Medieval del presente año (ciclo de cine medieval u otra que se determine).

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**F).- SUBVENCIONES DE INDOLE DEPORTIVO, AÑO 2006.-** Dada cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2.006, la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar subvención con arreglo a dicha convocatoria para financiación del V Torneo de Navidad de Baloncesto “Villa de Sepúlveda”.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**III.- OTRAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA DIPUTACIÓN Y POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- Bases de la convocatoria de concurso publico para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades Locales de la provincia, para la rehabilitación de espacios comunitarios, tanto locales cerrados con naturales abiertos (2006), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 6 de febrero de 2006.

.- Bases para la concesión de ayudas para inversiones a entidades locales de la provincia, menores de 20.000 habitantes, a través del Plan Extraordinario de Obras y Servicios.

.- Orden PAT/10/2006, de 5 de enero, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2006.

.- Orden PAT/12/2006, de 5 de enero, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a municipios que cuenten con servicios supramunicipales, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2006.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por la Alcaldía, previo estudio de las inversiones más necesarias a financiar con arreglo a las convocatorias expresadas y redacción de las correspondientes memorias valoradas por la Arquitecta Municipal, se proceda a realizar las solicitudes correspondientes.

**4º.- FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Y PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de los acuerdos del Pleno de la Diputación Provincial de 25 de enero de 2006, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de 3 de febrero de 2005, aprobando la inclusión del Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local con la obra de Pavimentación e Infraestructuras Urbanas con un presupuesto total de 45.000,00 €, y en el Programa Operativo Local con la obra de Mejora de abastecimiento: sustitución de tubería entre Vellosillo-Duratón, con un presupuesto total de 60.000,00 €.

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, se propone en principio y a salvo de lo que resulte del presupuesto del proyecto correspondiente, la concreta ejecución con arreglo al Fondo de Cooperación Local de las obras necesarias en la trasera y entorno de la Iglesia de San Bartolomé.

La Corporación Municipal queda enterada y conforme y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se redacten los correspondientes proyectos a efectos de la presentación de la documentación establecida en las normas que rigen dichos FCL y POL antes del 31 de mayo de 2006.

**5º.- SUBVENCION DIRECTA EN DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.-** Se da lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial de 12 de enero último sobre Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se desarrolla el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de noviembre de 2005 de concesión de subvenciones directas a las Diputaciones Provinciales en desarrollo del Pacto Local, habiéndose aprobado la distribución de ayuda a los municipios de mas de 1.000 y menos de 5.000 habitantes, correspondiendo a este de Sepúlveda la cantidad de 7.861,32 euros.

Por Secretaría se informa de la consulta realizada a Diputación, en que se le ha manifestado que dicha cantidad puede aplicarse a la financiación de cualquier obra de inversión, a contratar por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y a propuesta del Concejal de Obras, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Destinar dicha subvención a la financiación de alguna pequeña inversión necesaria, como por ejemplo las obras de acondicionamiento de la zona C/ Hoces del Duratón (final San Millán), y que se proceda a su adjudicación por la Alcaldía mediante contrato menor, dada la reducida cuantía, en el plazo señalado de antes del 25 de marzo próximo.

**6º.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA, EL OBISPADO DE SEGOVIA Y LA PARROQUIA DE LA VILLA DE SEPULVEDA, PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LOS FUEROS.-** Se da cuenta del borrador de Protocolo remitido a la Concejalía de Cultura por el Sr. Jefe de Sección del Sistema de Museos del Servicio de

Museos e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, y se informa por la Alcaldía de las gestiones realizadas que han culminado en que finalmente Sepúlveda pueda contar con una instalación de la máxima importancia para la difusión de la historia y la cultura de Sepúlveda y de la Comunidad de Villa y Tierra, así como sobre el contenido del acto de presentación del Museo y firma del expresado Protocolo de Colaboración que se tiene previsto realizar el próximo día 13 de febrero y que estará presidido por la propia Consejera de Cultura y Turismo, D<sup>a</sup> Silvia Clemente.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el citado Protocolo de Colaboración y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, para que proceda a su firma en representación del Ayuntamiento.

**7º.- ORGANIZACIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES.-** Se informa por la Alcaldía de que en la reunión mantenida entre los dos grupos del Ayuntamiento, se ha consensuado la siguiente utilización de locales municipales:

- 1.- Edificio de la antigua Casa Cuna sito en C/ Isabel La Católica nº 33:
  - Planta intermedia, Servicios de Diputación Provincial: Recaudación de Tributos y CEAS.
  - En las dos plantas restantes: Registro de la Propiedad y Banda de Música, respectivamente.
- 2.- Telecentro, se mantiene en el local que ocupa actualmente, en edificio de la antigua Cárcel sito en la Plaza del Trigo nº 6.
- 3.- Guardería Infantil, en el local previsto, en una de las viviendas anexas al Colegio Público “Virgen de la Peña”.
- 4.- En el edificio sito en C/ Los Fueros nº 5: instalación de Biblioteca Pública.
- 5.- Educación de Adultos, en el local sito en C/ Conde de Sepúlveda nº 36 (una vez se traslade el Servicio de Recaudación de Tributos).
- 6.- Asociación de Jubilados, en el local sito en C/ Conde de Sepúlveda nº 36, que actualmente utiliza y con la ampliación aprobada de la dependencia ocupada por CEAS, una vez se traslade.
- 7.- Local de la bajada al barrio San Esteban (C/ Subida a Santiago nº 13): Asociación de Amas de Casa y/o Asociaciones.
- 8.- Local en la bajada de la Violeta (C/ Sancho García nº 15), una vez se proceda a su cerramiento y adecuación: Asociaciones.
- 9.- Comunidad de Villa y Tierra en la planta baja de la Casa Consistorial, tal como se acordó en la sesión anterior.

Respecto a la Guardería, la Alcaldía manifiesta que independientemente de las ayudas que puedan obtenerse para la adecuación del local, considera que es un tema urgente y prioritario su puesta en marcha, y como no parece que vaya a suponer un coste excesivo, se va a acometer cuanto antes, ya que en la Diputación le han comentado que podría estar aprobada la inclusión del Ayuntamiento en el Programa Crecemos en mayo o junio próximos, por lo que entiende que no deben demorarse las obras e instalaciones necesarias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz señala que su grupo está plenamente de acuerdo, que también les parece un servicio prioritario y que apoyan que se realice cuanto antes.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo y explica respecto al personal para dicha guardería, que el coste de un trabajador estará financiado por Diputación, y que con las cuotas de los padres se podrá financiar otra para cubrir toda la jornada, tal como se realiza en otras localidades.

**8º.- CONTRATACION DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS Y ACTUACIONES MUSICALES, FIESTAS 2006.-**

**A).- CONTRATACION ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE 2.006.-** Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la organización de los espectáculos taurinos y encierros a celebrar en las Fiestas del presente año, proponiendo la Alcaldía el incremento del 3,7%, correspondiente al IPC anual, sobre el presupuesto de licitación del pasado año, al hacer mucho tiempo que no se revisa el que se estableció en su día.

Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a la contratación, exigencia legal de la existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de los referidos Festejos Taurinos, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, con un presupuesto máximo de licitación con el incremento del IPC propuesto que se acepta, de 38.953,87 euros, por considerarlo correcto y adecuado a la finalidad que se persigue.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2.005, prorrogado vigente en tanto se aprueba el del presente ejercicio.

**TERCERO.-** Publicar el correspondiente anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, a la mayor brevedad posible.

**B).- CONTRATACION ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS DE 2.006.-** Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a dicha contratación, exigencia legal de existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera para la contratación mediante procedimiento negociado de las actuaciones musicales de las Orquestas o Grupos que estime oportuno para los bailes a celebrar los días 25, 26, 27 y 28 de agosto, con arreglo al pliego de cláusulas Administrativas Particulares propuesto y con un presupuesto máximo total conjunto, aplicando el incremento del IPC expresado, de 26.555,70 euros, dando cuenta a la Corporación de las contrataciones efectuadas.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2.005, prorrogado vigente en tanto se aprueba el del presente ejercicio.

**9º.- PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo sobre la posibilidad de establecer en el Ayuntamiento un Punto de Información Catastral, funciones y características de dichos Puntos y gestiones a realizar para su implantación.

A continuación por Secretaría, de orden de la Presidencia, se informa sobre la acumulación de tareas a cargo del personal administrativo y dificultades que podría ocasionar el establecimiento de este nuevo servicio en coincidencia de los horarios normales de atención al público, en detrimento del resto de las gestiones y servicios municipales que deben atenderse; así como sobre la exigencia de dar estricto

cumplimiento en el funcionamiento de dicho Punto de Información a lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos personales.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento del referido Punto de Información Catastral y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, para la realización de gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto, así como para la efectiva organización de dicho servicio, atendiendo a los reducidos medios personales de que dispone el Ayuntamiento, de forma que no interfiera el resto de servicios y obligaciones a cumplir por la administración municipal, por lo que inicialmente se establecerá un horario de atención limitado exclusivamente en jornada de tarde un día a la semana, sin perjuicio de su futura ampliación en función de la demanda existente y de la posibilidad de contratar algún auxiliar de apoyo.

**SEGUNDO.-** Que, asimismo, se realicen las gestiones oportunas para la inclusión que proceda de este servicio en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos, a aprobar por la Corporación.

**10°.- TRANSPORTE PUEBLOS AGREGADOS.**- D. José Félix Arranz Martín explica que se trata del cumplimiento de una promesa que figuraba en el programa electoral del grupo de gobierno para facilitar a la población de los pueblos agregados, que muchas veces por su edad y circunstancias no disponen de vehículo para trasladarse, poder desplazarse periódicamente al mercado y a realizar sus gestiones y compras en la Villa, lo que permitirá cumplir una prestación social y a la vez será favorable para la dinamización del comercio y la economía local; por lo que recabadas ofertas, se ha considerado contratar el servicio por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo igual de mutuo acuerdo, con la empresa Autocares Víctor Bayo, S.L. por un importe total mensual de 385,20 €, estableciendo un precio para los usuarios de 1 € por billete de ida y vuelta, que será cobrado por la empresa y descontada la recaudación que se obtenga del precio anteriormente expresado a abonar por el Ayuntamiento, comprendiendo dicha oferta la realización del servicio cuatro veces al mes, conforme a los dos itinerarios siguientes:

1.- Villar de Sobrepeña-Villaseca-Aldehuelas-Hinojosas del Cerro-Castrillo de Sepúlveda (primer y tercer miércoles del mes).

2.- Consuegra de Murera-Tanarro-Perorrubio-Vellosillo-Duraton (segundo y cuarto miércoles del mes).

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz pregunta sobre la propuesta de establecimiento de una línea de transporte presentada anteriormente por D. Juan Carlos Llorente, contestando D. José Félix Arranz que era una buena idea a estudiar a nivel supramunicipal, por ejemplo de la Comunidad de Villa y Tierra, ya que el establecimiento de transporte a la demanda que propone es entre municipios diferentes, no de los barrios o pueblos agregados del mismo municipio.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la contratación del referido servicio de transporte en los términos expuestos, y si se obtuviera alguna subvención para su financiación, ampliar la frecuencia a ocho viajes al mes, cuatro por ruta, por lo que, en concreto, se planteará a la empresa contratista la posibilidad de tramitar ayuda con arreglo a la Orden FOM/104/2006, de 31 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera.

**11°.- APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN PRADOS MUNICIPALES DE DURATON.**- Se da lectura del escrito presentado por la Asociación de Vecinos de

Duratón, proponiendo que se convoque una subasta de pastos de las praderas municipales que señalan y que los fondos obtenidos en la misma se reviertan a la mencionada Asociación para dotación y mantenimiento de servicios públicos en el citado pueblo agregado.

Por Secretaría se informa sobre la situación actual del aprovechamiento de pastos de los prados comunales en Duratón, así como sobre la legislación aplicable, en especial sobre lo establecido en el artículo 79.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 75 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículos 2, 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que en los últimos años el aprovechamiento de pastos de los prados comunales del referido pueblo, como consecuencia del descenso y envejecimiento de la población, se viene realizando, de forma gratuita, por los tres únicos titulares de explotaciones ganaderas que quedan en el pueblo, por lo que el resto de vecinos no se beneficia en modo alguno de dichos bienes, con lo que se estaría desnaturalizando el carácter esencial de los bienes comunales como bienes de dominio público, cuyo aprovechamiento corresponde al común de los vecinos, a quienes pertenece el derecho a su disfrute general y simultáneo, en régimen de explotación común, no siendo actualmente practicable dicha explotación común que tradicionalmente se realizaba en los referidos prados, ni siendo de aplicación ninguna otra de las modalidades establecidas en el artículo 94.2 del Reglamento de Bienes, aprovechamiento peculiar según costumbre o reglamentación local o adjudicación por lotes o suertes, ya que ninguna de estas formas de utilización satisfaría el derecho al disfrute por el común de los vecinos.

**2º.-** Que, por tanto, procedería efectuar la adjudicación de los aprovechamientos de los prados comunales mediante precio, con arreglo a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Bienes, previa autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, mediante subasta pública en la que, en igualdad de condiciones, se otorgue preferencia a los postores que son vecinos sobre los no residentes en el municipio, o a falta de licitadores, mediante su adjudicación directa; destinándose en todo caso el producto a servicios en utilidad de todos los vecinos de Duratón, que tienen el derecho al aprovechamiento, sin que pueda detraerse por la Corporación más de un 5 por 100 del importe obtenido, en concepto de gastos generales ocasionados al Ayuntamiento.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al órgano competente de la Junta de Castilla o León, o entidad que en su caso ostentara la competencia por delegación de la misma, la autorización previa para la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de pastos de los prados comunales de Duratón y, una vez autorizada en su caso, proceder previos los trámites pertinentes a su adjudicación por subasta pública en la que tengan preferencia sobre los no residentes, en igualdad de condiciones, los postores vecinos, y destinar el importe que se obtenga a servicios públicos que beneficien a dicho núcleo vecinal con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Vecinos de Duratón, poniéndoles de manifiesto que legalmente corresponde al Ayuntamiento la gestión de las praderas comunales de titularidad municipal y de los fondos que, en su caso, se obtengan de su adjudicación en la forma anteriormente expuesta, pero que se

tendrán en cuenta las sugerencias de la Asociación de Vecinos en orden a determinar los concretos servicios públicos en dicho pueblo a que se destinarán aquellos.

**12º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-** Comunicando que en el Consejo de Gobierno celebrado el 12 de enero pasado, ha dado cuenta de la aprobación del gasto correspondiente a la contratación de la reparación de 12 VPP-GP Promoción Directa, por un importe total de 789.775,27 euros.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**B).- PLATAFORMA CIUDADANA POR EL FERROCARRIL.-** Se da lectura del escrito remitido sobre la situación actual de la línea ferroviaria Madrid-Aranda-Burgos y acciones que está llevando a cabo para conseguir un compromiso de inversión en dicha infraestructura, con el cual garantizar su futuro, y solicitando el apoyo de la Corporación a las reivindicaciones expresadas.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestar el apoyo y adhesión de este Ayuntamiento a las reivindicaciones de la Plataforma Ciudadana por el Ferrocarril ante RENFE y las diferentes Administraciones implicadas, considerando la importancia económica y social del mantenimiento y potenciación de los servicios ferroviarios.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Plataforma Ciudadana expresada a los efectos pertinentes.

**C) D. ISIDRO ESTEBARANZ CASLA, ASOCIACIÓN DE VELLÓSILLO.-** Solicitando autorización para completar las mejoras realizadas en el paraje “Fuente de la Encerradilla”, plantando unos 60 ó 70 árboles decorativos para embellecer el entorno, haciéndose cargo la citada Asociación de los gastos y trabajos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Autorizar la plantación de árboles en las condiciones expresadas, agradeciendo a la Asociación su colaboración en beneficio del pueblo.

**D).- D. ANGEL PONCE ANTÓN.-** Se da lectura del escrito presentado sobre propiedad de fincas sitas al sitio Eras del Rey, suelo N-4, que según manifiesta corresponde a otro particular y no a su familia, y sobre incremento de importe de los recibos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del periodo 2004 al periodo 2005, con el que manifiesta su desacuerdo en los términos que constan en dicho escrito.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que si la titularidad catastral de las fincas no es correcta debe realizar los trámites pertinentes ante la Gerencia Territorial del Catastro en Segovia, como organismo competente, a fin de que realice las modificaciones que, en su caso, sean procedentes; y respecto al incremento del IBI, informarle que responde a la revisión catastral de urbana realizada con arreglo a la legislación vigente para su adaptación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y en que se ha aprobado por el Ayuntamiento la correspondiente revisión de los valores catastrales, que llevaban muchos años sin actualizarse y estaban completamente desfasados, conforme a la correspondiente Ponencia de Valores elaborada por la Gerencia Territorial del Catastro, revisión que se aplica gradualmente según lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiendo aprobado, no obstante, la Corporación una reducción del tipo de gravamen establecido en la Ordenanza Fiscal aplicable, a fin de limitar el incremento de la cuota a abonar por los

contribuyentes a partir del presente año 2006, tercer año de la revisión en que se produciría el mayor aumento.

**E).- D<sup>a</sup> ROSARIO Y D<sup>a</sup> MATILDE TORRES MANZANARES.-** Solicitando en base a las razones que exponen, que se adopten las medidas oportunas a fin de adecentar el tramo de la calle de Bajada de San Millán, comprendido entre el pilón y su final.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto a las solicitantes que se intentará incluir la pavimentación del tramo expresado en la programación de inversiones del Ayuntamiento, cuando sea posible en función de las disponibilidades presupuestarias.

**F).- D. FERNANDO CABRERIZO LOPEZ.-** Solicitando en base a las razones que expone, la construcción de unos pocos escalones en el comienzo del camino público existente en la parte trasera de su casa, que sube desde la calle Fernán González hasta la Iglesia de El Salvador o, en su defecto, se le autorice para hacerlos por su cuenta.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado y, considerando la pequeña entidad de la obra a realizar, disponer que se ejecute por los propios servicios municipales a la mayor brevedad posible.

**G).- D<sup>a</sup> MARIA TERESA RODRIGO RASCON.-** Se da cuenta del escrito presentado y fotografías que adjunta, sobre problemas que expone de deterioros en la fachada principal de su vivienda sita en la C/ Santos Justo y Pastor nº 20 de esta Villa, por colisión de vehículos que aprovechan el ensanche de la calle para cambiar el sentido de la marcha, y solicitando que, con motivo de las próximas obras de pavimentación de dicha calle, se proceda a la instalación de bolardos en paralelo con la fachada, o alternativamente, una acera y bordillo o similar.

El Pleno Corporativo queda enterado y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que, aunque se comprende el problema planteado que ya se había tratado anteriormente por la Corporación, siendo una situación que lamentablemente se produce también en otras zonas de la Villa por su peculiar configuración, no procede acceder a lo solicitado, ya que sería mayor el perjuicio público que se generaría para el tránsito de la calle, pues dadas sus específicas características no hay espacio suficiente para instalar obstáculos que la estrecharían aún más, dificultando dicho tránsito con el correspondiente riesgo de los viandantes.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos procedentes.

**H).- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES SEBASTIÁN GIL.-** Solicitando en base a las razones que expone y documentación que adjunta, que se adopten las medidas oportunas para corregir que se depositen escombros y basuras en el camino de acceso a su propiedad en Villar de Sobrepeña.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso, se realicen las actuaciones necesarias a fin de comprobar sobre el terreno el problema planteado y la adopción de medidas que proceden para su solución.

**I).- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO DE D. JOSE MARIA ARRIBAS ARRANZ.-** Se da lectura del escrito presentado por el citado señor, solicitando en base a las razones que expone, indemnización por importe de 721,21 € por daños ocasionados al vehículo de su propiedad, por incendio de contenedores de basura el día 12 de febrero de 2.005.

Vista la documentación y antecedentes obrantes en el expediente y dada cuenta por Secretaría de informe sobre la legislación aplicable, contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1.993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que es un requisito necesario para la exigencia de responsabilidad patrimonial que el daño o lesión patrimonial sufrido por el reclamante sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos (actividad administrativa) en una relación directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera influir, alterando el nexo causal, conforme tiene reiterado la doctrina jurisprudencial.

**2º.-** Que en este caso el incendio que ocasionó los daños fue provocado por autor o autores desconocidos, tal como consta en las correspondientes denuncias obrantes en el expediente, por lo que el proceso causal de los daños ha sido producido por la actividad delictiva de un tercero.

**3º.-** Que comunicados los hechos, en su día, a Mapfre Industrial, S.A. con la que este Ayuntamiento tiene suscrita póliza de responsabilidad civil, la citada sociedad remitió el escrito que consta en el expediente, comunicando que no se concluye responsabilidad que pudiera ser imputable al Ayuntamiento en los hechos ocurridos.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que no procede acceder a lo solicitado al no acreditarse la relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios municipales y los daños ocasionados al vehículo de su propiedad.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes, y dar traslado del mismo a la compañía MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

**14º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

**.- DECRETO 12/2.006.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Hostería Vado del Duratón (fra. 5881, comida Embajador de Japón)	156,06
2	Lobato Martín (albarán A/2505800, escoba metálica)	14,84
3	Autoservicio Feisa (fra. 28-12-2005, productos limpieza Polideportivo)	88,67
4	Juan Morato García (fra. 118, reparaciones varias)	475,49
5	Juan Morato García (fra. 120, instalación Ayuntamiento de Villaseca)	2.018,40
6	Juan Morato García (fra. 1/2006, reparaciones varias)	898,61
7	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (proforma 14, zorra Camino Corral)	2.370,34
8	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (proforma 15, zorra desvío Villar)	2.244,85
9	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (proforma 16, Camino Duratón-El Olmo)	2.928,07
10	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (proforma 17, zorra Camino La Serna)	557,72
11	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (proforma 18, Camino Duratón-Vellosillo)	1.673,18

12	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 125, arreglo calles de Sepúlveda)	1.916,32
13	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 126, arreglo C/ Comand. Cristóbal)	1.895,44
14	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 129, refuerzo cimentación nichos)	1.237,92
15	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 130, tejado Consultorio Hinojosas)	614,80
16	Canon (fra. 506081, toner impresora Telecentro)	65,11
17	Canon (fra. 506119, toner impresora Ayuntamiento)	127,72
18	Canon (fra. 506213, facturación copias fotocopiadora diciembre-05)	63,99
19	Canon (fra. 60049, alquiler fotocopiadora enero 2006)	232,94
20	Canon (fra. 60174, SAI ordenador)	75,40
21	Canon (fra. 60183, cartuchos tinta negra Oficina de Turismo)	91,43
22	Ofiservice S.A. (fra. 7080054927, materiales oficina para AEDL)	104,77
23	Alpe Publicaciones Jurídicas (fra. 200557731, libro de derecho)	130,80
24	García de Boceguillas S.L. (fra. 666, gasóleo Colegio)	2.661,12
25	García de Boceguillas S.L. (fra. 692, gasóleo Polideportivo)	2.153,25
26	García de Boceguillas S.L. (fra. 695, gasóleo Teatro)	327,89
27	Automoción Enea S.L. (valoración taller O013581, Lada)	294,59
28	Automoción Enea S.L. (valoración taller O013584, Mercedes)	171,60
29	Automoción Enea S.L. (valoración taller O000115, Citroen)	464,22
30	Maicobe S.A. (fra. 3730/5B, botellas de agua))	8,47
31	Tono Publicidad (fra.004, hosting y mantenimiento 1er. trim.2006)	209,15
32	Esernet S.L. (fra. 20060009, mantenimiento página web enero 2.006)	62,62
33	Esernet S.L. (fra. 20060056, mantenimiento página web febrero 2.006)	62,62
34	Segauto Mercedes Benz (fra. T31436, revisión camión de la basura)	696,03
35	Mediasonic S.L. (fra. 0336/05, alquiler sonido torneo baloncesto)	730,80
36	El Adelantado de Segovia (fra. 46005E, especial Navidad)	324,80
37	El Adelantado de Segovia (fra. 2006/10794, suscripción 1er. trim.)	84,00
38	Boletín Oficial del Estado (fra. 061004246, suscripción año 2.006)	224,37
39	Perfumería Jovial (fra 320, materiales de limpieza)	88,80
40	Ferretería Baudilio (fra. 53224, albaranes varios)	576,82
41	Julio Rojo (fra. 097/05, arreglos en bombas de agua)	2.920,10
42	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 351/2005, cloro)	187,92
43	Detección Robo Incendio Seguridad (fra. A2.006.485, cuota semestral)	382,36
44	Francisco Javier de la Peña Esbrí (fra. 2, concierto guitarra)	300,00
45	Fraternidad Muprespa (fra. 2.006.002.982, analíticas)	80,70
46	Angel Hernanz Poza (fra. 1, cestas de navidad)	1.283,40
47	José Antonio Arias Pinillos (fra. 2005/76, minuta reclamación despido)	787,80
48	Tratamientos Sanitarios Segovianos S.L. (fra. 06/0060, Residencia)	128,18
	<b>TOTAL</b>	<b>35.194,48</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**B).- LIQUIDACION POR UTILIZACION DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2.005.-**Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

.- Camión de limpieza de saneamientos: 216,36 €

- Motoniveladora:	4.537,64 €
- Rodillo compactador:	<u>387,65 €</u>
	total <b>5.141,66 €</b>

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

**C).- TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO AL POLIDEPORTIVO.-** Se da cuenta de la siguiente factura de GALO ALVAREZ, S.A.: nº 0947, de 31-12-05, por importe de 448,00 €, correspondiente a los servicios del mes de diciembre.

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándolas conformes, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

**D).- REINTEGRO AL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR DE GASTOS DE LA FERIA EXPOTURAL 2005.-** Vista la correspondiente liquidación de gastos (alquiler de espacio, mobiliario y azafata), por importe total de 378,50 €; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la misma y proceder al reintegro de dichos gastos al Ayuntamiento expresado.

**E).- GASTOS DE OBRAS Y REPARACIONES EN CONSUEGRA DE MURERA.-** Vistos los justificantes presentados por el Representante de la Alcaldía en dicho pueblo agregado, correspondientes a dichos gastos por importe total de 2.275,99 €, y dada cuenta por el Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, de informe indicando la conformidad de los mismos; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar los expresados gastos con arreglo a la documentación justificativa aportada y proceder a su pago a la mayor brevedad posible, en función de la situación de la tesorería.

**F).- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR FACTURAS AUTOSERVICIO FEISA.-** Vistas las facturas presentadas por el titular de dicho establecimiento, correspondientes a suministro de productos de limpieza para dependencias en los años 2003, 2004 y 2005, por un importe total conjunto de 530,86 €. La Corporación Municipal queda enterada y, con arreglo a lo establecido por los artículos 26.2, c) y 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer con cargo al Presupuesto prorrogado vigente los créditos correspondientes a las obligaciones expresadas y aprobar el pago de dichas facturas.

**SEGUNDO.-** Requerir al interesado para que, en lo sucesivo, presente las facturas correspondientes a los materiales o productos que suministra con una periodicidad semestral y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio presupuestario de cada anualidad.

**G).- PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN DE HONORARIOS POR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.-** Visto el presupuesto de dicha ampliación, presentado por el Arquitecto Redactor D. José Mata Wagner, y se pone de manifiesto por la Alcaldía la necesidad de estos nuevos gastos sobre los inicialmente previstos en el contrato de consultoría y asistencia suscrito en su día, como consecuencia de la reelaboración de planimetría y texto que debe llevarse a cabo para la nueva tramitación desde el principio de la revisión de las referidas Normas Urbanísticas.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto presentado por importe total de 21.500,00 €, comprensivo de los trabajos que en el mismo se detallan con indicación de sus precios parciales, y que se abonarán previa presentación y tramitación de las facturas correspondientes una vez presentados y recibidos de conformidad del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que se realicen las gestiones oportunas a fin de solicitar alguna línea de ayudas que pueda convocarse para la financiación de los trabajos expresados.

**15º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. José Félix Arranz Martín, se formula la siguiente:

**PROPUESTA DE EJECUCIÓN POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ COMANDANTE CRISTÓBAL Y TRAMO DE C/ SANTOS JUSTO Y PASTOR.-** Previa aprobación de la urgencia de la moción por unanimidad de los asistentes, se pasa a tratar el asunto con el siguiente resultado.

D. José Félix Arranz Martín manifiesta que, habiendo sido declarada desierta la subasta convocada en su día para la contratación de la referida obra, para la que se ha concedido subvención por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, se considera más conveniente para el interés municipal su ejecución directa por administración, bajo la dirección y supervisión de la Arquitecta Municipal, con la colaboración de empresarios particulares, contratando los materiales y maquinaria necesarios, y realizándola por tramos para no entorpecer en lo posible el tránsito de la calle.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta planteada y, en consecuencia, ejecutar directamente por administración, con arreglo a lo establecido en el artículo 152.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la obra de pavimentación de la C/ Comandante Cristóbal y tramo C/ Santos Justo y Pastor, con arreglo a la documentación técnica y presupuesto obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 5-601.01 del Presupuesto de 2005, prorrogado vigente. Los gastos deberán acreditarse mediante los oportunos justificantes de los realizados por todos los conceptos, recogidos en las certificaciones de obra ejecutada suscritas por la Arquitecta Municipal, que se expedirán mensualmente y comprenderán la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, y aprobadas por el Pleno.

A continuación y como quiera que el siguiente asunto no estaba incluido en el Orden del Día de la sesión, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, adoptándose el acuerdo que sigue:

**16º.- ACTOS DE LA FIESTA DE LOS FUEROS: “LOS OTROS SEPULVEDANOS, LA ESTRELLA DE DAVID”.-** Se da cuenta al Pleno de que en la reunión mantenida por la Comisión organizadora de dicha Fiesta, que se tiene previsto celebrar los días 15 y 16 de julio del presente año, y dentro de las actividades programadas, se ha planteado la posibilidad de conmemorar especialmente la importancia de la cultura judía en Sepúlveda durante la Edad Media, mediante la celebración de una serie de actos que, enmarcados bajo el título o lema “Los Otros Sepulvedanos: La Estrella de David”, resalten la convivencia entre las gentes que

repoblaron estas tierras y la trascendencia de su legado histórico, así como expresen el reconocimiento de la trágica y cruenta ruptura de esa convivencia que supuso la destrucción de la Judería de esta Villa y sus terribles consecuencias.

A tal efecto, aparte de la tradicional Feria de Artesanía y Mercado Medieval que se integra en la Fiesta de los Fueros, se pretende diseñar un programa concreto de actos de difusión de la cultura judía (actuación musical, conferencia, exposición, etc.).

Para la debida consecución de los objetivos expuestos se considera muy importante obtener la colaboración de la Embajada de Israel por lo que se ya se han iniciado gestiones con la amable ayuda de D. José Manuel Allendesalazar, que ha hablado con el Agregado Cultural de la Embajada, quien le ha indicado los pasos a seguir por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aceptar plenamente la iniciativa de la Comisión, que se considera muy positiva e interesante, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones oportunas ante la Embajada de Israel a fin de solicitar su colaboración para la realización de los actos previstos y, en general, recabando las sugerencia que tengan oportuno manifestar en relación a la organización, desarrollo y difusión de los actos que se pretende realizar.

**17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Srs. Concejales del Grupo Socialista se formulan los siguientes:

RUEGOS:

1.- *Desde el nombramiento de D. Emiliano Alonso como Concejal delegado de servicios (pleno del día 5 de julio de 2003) en el apartado de Cultura, Turismo y Desarrollo Local, hemos venido observando que por parte de la misma su labor es escasa pudiéndose calificar de deficiente. Para dar estos calificativos a dicha labor nos basamos en muchos aspectos, tales como:*

- *Ausencia en la mayoría de los Plenos que celebra el Ayuntamiento. Y dichas ausencias se agravan en el año 2005, durante el que no asistió a ninguno de los doce plenos celebrados.*
- *Ausencia en actividades culturales a las que el Ayuntamiento ha sido invitado, tales como el Congreso Nacional de Misas de Minerva, Reunión de Jubilados, Concierto de Guitarra de las pasadas Navidades...*
- *Se ha dejado de organizar la Semana Cultural.*
- *No se organizan actividades en la Biblioteca.*
- *No se organizan actividades deportivas promovidas por la Concejalía.*
- *No participa activamente en la organización de la Fiesta de los Fueros.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista conocemos que el nombramiento y cese (como concejal delegado de servicios determinados) corresponde exclusivamente a la Alcaldía, pero eso no impide que desde nuestro grupo a través del Pleno roguemos o bien un cambio en la dedicación del Concejal de Cultura a las tareas culturales, deportivas y turísticas del municipio, o bien su cese.*

*Dicho ruego se refiere a la deficiente actividad desarrollada por la Concejalía, que desde nuestro punto de vista se debe a la falta de tiempo para desarrollar su labor.*

*El Grupo Municipal Socialista, por tanto, ruega al Concejal de Cultura y Turismo un compromiso de actuación más directa, cercana y comprometida con la Concejalía que representa. Y si por cuestión de tiempo o falta de disponibilidad no pudiera, este grupo solicitaría a la Alcaldía que nombrase para dicha labor a otra persona con más tiempo y actividad presencial. Todo ello redundaría en una mejor gestión cultural, más beneficiosa para el municipio.*

El Sr. Concejal Delegado de Cultura manifiesta que contestará por escrito explicando todo lo que ha hecho desde su nombramiento, pero que entiende que una labor sólo se puede calificar en comparación con otra pasada o con la futura que se realice, que está trabajando en las tareas a su cargo y si bien es cierto que, a menudo, no ha podido estar presente en algunas actividades, dada su situación de trabajo y residencia, es quien las ha organizado y las dirige a distancia; pero, como ha dicho, va a dar cuenta escrita de las actividades que ha desarrollado, que entiende más importantes que las anteriormente realizadas, como por ejemplo ha intervenido directamente en las gestiones que han culminado en la creación del Museo de los Fueros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz le señala que su grupo echa de menos una presencia más directa y una mejor organización y difusión de algunas actividades.

D. Emiliano Alonso Ortiz insiste en que hay que valorar todo lo que se ha realizado y considerar también que hay actividades que se organizan y después la gente no va, lo que no es culpa suya.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz interviene en el sentido de que si una actividad no funciona será porque no esté bien organizada y que no le parece correcto que no esté presente, dada la Concejalía que desempeña, en determinados actos como por ejemplo el Congreso de Misas de Minerva. Igualmente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz señala que muchas actividades con una buena organización y dedicación pueden obtener un gran éxito de participación, tal como ha sucedido con la Feria de Artesanía y Mercado Medieval que, de estar en práctica decadencia, se ha conseguido revitalizar con excelentes resultados.

Contesta D. Emiliano Alonso que, en su opinión, todo está mucho más dinamizado en el aspecto cultural y se realizan actuaciones de mucha más trascendencia y relevancia para el municipio, como el Symposium de Los Fueros, el concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, etc., y que además de las tareas propias de su Concejalía, (a las que por vía telefónica, por correo electrónico o mediante gestiones directas en la Consejería de la Junta de Castilla y León o ante otros organismos, cuando es preciso, considera que presta la atención necesaria), ha intervenido conjuntamente con otros concejales del equipo de gobierno en diferentes temas muy importantes, como la rehabilitación de las viviendas de obras públicas de la Junta de Castilla y León, de la que se ha dado cuenta en esta sesión.

D. José Félix Arranz Martín manifiesta que en la legislatura anterior hubo un concejal del grupo socialista que no asistió a las sesiones del Pleno durante mucho tiempo y ellos no dijeron nada, y que considera que quizás no es tan importante estar aquí presencialmente como trabajar fuera y conseguir cosas importantes para el pueblo. En el mismo sentido, D. Román Sebastián Ayuso expresa que lo fundamental es hacer muchas gestiones y trabajar continuamente, ir a Valladolid día tras día, hasta que salen los asuntos adelante, y tratar de obtener la máxima financiación para que no supongan una imposible carga económica para el Ayuntamiento, y que nadie puede discutir que están realizando esta tarea poniendo todo el tiempo y dedicación posible, sin pasar cargo alguno de viajes ni dietas. Que él personalmente, aunque no puede residir entre semana en Sepúlveda por motivos laborales, puede asegurar que no hay ni un solo día desde que es Concejal que no haya trabajado en interés del municipio y que lo realmente importante son todas las cosas que han gestionado y conseguido sacar adelante, con gran esfuerzo muchas veces, y que D. Emiliano Alonso ha participado conjuntamente de forma importante en esta labor.

D. Emiliano Alonso señala que efectivamente lo más importante es el resultado de la gestión y que este equipo de gobierno ha hecho muchísimas cosas por el pueblo, y que considera que el grupo socialista debe también pelear por conseguir cosas que

puedan ser más factibles para ellos, como por ejemplo la reparación del resto de viviendas de obras públicas de titularidad estatal.

Finalmente, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz le manifiesta que su grupo puede colaborar y de hecho ha colaborado y colaborará en todo lo que esté en su mano que beneficie al municipio, pero que evidentemente a ellos no les corresponde gobernar y sí señalar, como han hecho, las deficiencias y dejadez de la Concejalía en actividades que también son importantes para la población y a las que debe prestar una atención más directa, así como la precaria imagen que para la representatividad de este Ayuntamiento se da por la ausencia del Concejal de Cultura en determinados actos en que consideran debería estar presente por razón de su cargo.

*2.- El grupo automovilístico F. Tomé tuvo a bien, las pasadas navidades, felicitar las Pascuas a todos sus clientes y amigos (calculan unos 50.000) con una tarjeta, en la cual está reproducido un cuadro del autor E. López Berrón que titula "Sepúlveda" y representa la plaza de España y la fuente centenaria.*

*Rogamos que el Pleno envíe una felicitación, por haber felicitado las navidades a sus clientes y amigos con dicha litografía.*

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente ha sido un magnífico detalle para la difusión de Sepúlveda la elección de dicha litografía, además muy bonita, por lo que remitirá escrito de agradecimiento a la citada empresa, en nombre de toda la Corporación Municipal.

#### PREGUNTAS:

1.- Sobre el escrito presentado por D. Felipe López Antón en el mes de septiembre pasado (que no se ha incluido en esta sesión ni anteriores celebradas y al que consideran debe darse solución), solicitando el acondicionamiento del camino a la vivienda sita en la Subida a San Cristóbal nº 34, dada la situación de incapacidad de su esposa que no le permite andar correctamente, necesitando en ocasiones silla de ruedas.

El Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, contesta que dicha obra está entre las actuaciones previstas y si no se ha realizado antes es porque es difícil encontrar quien lo haga, pero que se realizará.

*2.- Tenemos constancia que desde diciembre el Ayuntamiento de Sepúlveda dispone de dos páginas webs con dominios totalmente independientes:*

- [www.villadsepulveda.org](http://www.villadsepulveda.org)
- [www.sepulveda.es](http://www.sepulveda.es)

*Además, también hemos comprobado que se están pagando dos facturas (a empresas distintas); se paga una factura por cada página web.*

*Dado que nos parece ilógico el tener dos páginas web dado que esto puede confundir a los internautas además de que resulta más caro preguntamos lo siguiente:*

*¿Se tiene pensado mantener las dos páginas webs?*

*¿Se han pedido presupuestos a varias empresas para hacer la nueva web o se ha contratado directamente con la empresa creadora sin dar opción a otras empresas?*

*¿Se piensa mejorar el contenido de la nueva página web? La página nueva nos parece muy pobre de contenido y de diseño, y más observando otras páginas web de Ayuntamientos tales como Palazuelos.*

Sr. Alcalde contesta que no se tiene pensado mantener las dos, sino que sólo habrá una página web oficial del Ayuntamiento, la nueva, que se ha confeccionado, tal como ya se había manifestado en sesiones anteriores, por entender que la anterior empresa no llevaba todo lo bien que era posible el mantenimiento y revisión de contenidos de la página, por lo que además de mejorar y modernizar la estética de la misma, se le ha dotado de mucha mayor agilidad en la actualización de contenidos y noticias de interés.

Que respecto a la empresa a la que se le ha encargado el trabajo, tiene que señalar que son contratos menores y que consideró oportuno que el trabajo se realizara por dicha empresa con arreglo al presupuesto presentado, al igual que se hizo respecto de la que confeccionó la página anterior, deseando recordar en este sentido que entonces hubo además un ofrecimiento de una persona experta vinculada con el municipio que generosamente se ofreció a realizarla gratis y a los entonces componentes del grupo socialista no les pareció bien.

En cuanto a si la nueva página es mejor o peor, evidentemente es opinable, y sobre comparaciones con otras páginas webs, está claro que las habrá mejores y peores, y con mejor o peor servicio, dependiendo fundamentalmente de lo que cada uno pueda o esté dispuesto a gastarse, como en todo, pero considera que la página está bien hecha a un precio razonable y cumple perfectamente los objetivos que debe cumplir.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que por ejemplo las fotografías de la página confeccionada por la anterior empresa eran muy buenas y no observa la misma calidad en las que incluye la actual; puntualizando el Sr. Alcalde que las fotografías de la página anterior las contrató el Ayuntamiento para que se hicieran de forma aérea con un globo y se le dijo a la empresa que las incluyera, por lo que no fueron aportadas por dicha empresa.

Finalmente el Alcalde manifiesta que, en cualquier caso, se consideró conveniente mantener las dos páginas durante un periodo transitorio de tiempo, enlazadas y direccionadas, y luego se desactivará la antigua.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.